CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 000920 14 FEB 2025

Fecha del Informe: 14/02/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 020/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Zona de Atyrá e Itacurubi Dpto de Cordillera, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur
LUGAR/LOCALIDAD:	Itacurubí de la Cordillera
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	24/01/2025 06:00:00	24/01/2025 17:00:00	1	

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION TESORERIA 20 FEB 2025 RECIBIDO

Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO ___

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029173	24/01/2025 06:00:00	24/01/2025 17:00:00	241.490	241.780	290

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realizar entrevistas en la zona de Atyrá e Itacurubi Dpto de Cordillera, zona de influencia de la Gerencia Centro Sur

CONTROLADO SITMA 14 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL "Asistencia"

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: El expediente N° 363, de fecha 23 de enero de 2025, y compromiso presupuestario N° 49/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores, en las localidades de Atyrá e Itacurubí de la Cordillera.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	24/01/2025	1.0	300.000	211.322
TOTAL					**211.322**

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 dias posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
02\ 18 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. Nº CC0363 — 23 ENE 2025

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°22/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 23 de Enero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Realizar entrevistas en la zona Atyrá e Itacurubi Dpto de Cordillera
LUGAR/LOCALIDAD:	Itacurubí de la Cordillera
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	24/01/2025	24/01/2025	1.0	300.000	211.322	
					TOTAL			211.322

Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
03 | 18 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 029173

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-773	N° de orden asign.	295
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003268	Area asig.	PRESIDENCIA
Conductor autorizado	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	23/01/2025	Hasta	24/01/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	241490	Fecha de salida	23/01/25	Hora de salida	15:23
Km. de vuelta	241780	Fecha de regreso	24-01-2025	Hora de vuelta	16:27
Km. estimado recorrido	300	Km. real recorrido	290	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Entrevistas en Atyrá e Itacurubi de la Cordillera				
Obs.	Acompañantes: Lic. Liliana Ferreira y Gisselle Silvero				

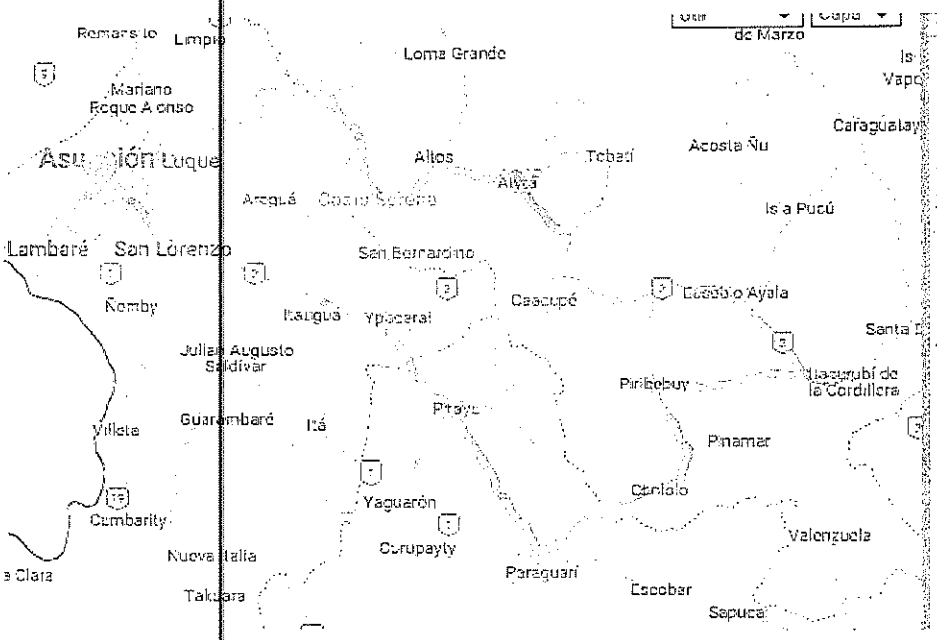
ORIGINAL

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción,.....
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Asunción, 07-02-2025
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

CONTROLADO SUMA
18 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: HFP773 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL HFP773 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 48 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 136 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 278km 181m
DESDE: Vie 24 Ene 23 - 01:00:00
HASTA: Vie 24 Ene 23 - 23:00:00

Eventos (9532)

CONTROLADO SUMA
18 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO